

3160



ESCRITURA PÚBLICA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

“DISTRIDERM CIA. LTDA”.

OTORGADA POR: JOHNNY ESTEBAN ULLOA RODAS.

A FAVOR: SONIA YUBANA RODAS FLORES.

CUANTIA: \$259,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

DI: 3 COPIAS.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y dos días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí **DOCTOR JOHN ULLOA REINOSO, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen por una parte y como CEDENTE: **JOHNNY ESTEBAN ULLOA RODAS**, portador de la cédula de ciudadanía número 0103074092, de estado civil divorciado, domiciliado en las calles Rio Palora 10-30 y Hurtado de Mendoza, parroquia Totoracocha, perteneciente a esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, con teléfono celular número 0987218458, y correo electrónico: estebanulloar11@gmail.com; y por otra parte y como CESIONARIA comparece: **SONIA YUBANA RODAS FLORES**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0102376829, de estado civil divorciada, domiciliada en la calle De la Colina s/n y Avenida de Los Cerezos, perteneciente a la parroquia San Sebastián, en esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, con número telefónico: 074043543, correo





electrónico: yubyrodas@hotmail.com. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces ante la Ley para celebrar todo tipo de acto y contrato, a quienes por presentarme sus cédulas de ciudadanía, luego de identificarlos de conocerlos doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido, por mí, El Notario, de los efectos y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, la misma que copiada textualmente dice:

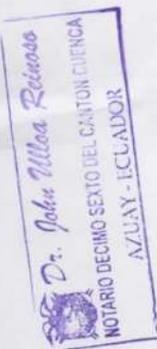
"MINUTA. Señor Notario: En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública que contenga una CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía DISTRIDERM CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

OTORGANTES: Comparecen a la celebración del presente instrumento público las siguientes personas, por una parte el **Señor Johnny Esteban Ulloa Rodas**, divorciado, en calidad de Cedente; y por otra, la **Doctora Sonia Yubana Rodas Flores**, divorciada, en calidad de Cesionario, domiciliados en la ciudad de Cuenca; todos ecuatorianos, mayores de edad y capaces ante la ley. **PRIMERA.**

ANTECEDENTES.- La Compañía DISTRIDERM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Quinta del Cantón Loja, Doctor Galo Castro Muñoz, el trece de julio del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón del mismo Cantón, el veinte y dos de agosto del dos mil once. Que mediante Escritura Pública celebrada en fecha tres de octubre del dos mil catorce, ante la Notaría Primera del cantón El Pan, Doctor John Ulloa Reinoso, se realizó un cambio de domicilio y reforma de los estatutos de la compañía DISTRIDERM CIA .LTDA., debidamente marginada en el Registro Mercantil del cantón Loja, en fecha siete de noviembre del dos mil catorce; e inscrita en el



Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca en fecha veinte y ocho de Noviembre del dos mil catorce. El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. **SEGUNDA. AUTORIZACIÓN.-** La Junta Extraordinaria de socios de la Compañía DISTRIDERM CIA. LTDA., reunida en su local social el trece de noviembre del dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad: Autorizar al Señor Johnny Esteban Ulloa Rodas a que transfiera las doscientos cincuenta y nueve participaciones a la Doctora Sonia Yubana Rodas Flores, socia de la empresa. Para el efecto y como habilitante se acompaña el Acta de Junta Extraordinaria en referencia. **TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el cedente, tiene a bien transferir, irrestrictamente, de la totalidad de sus doscientas sesenta participaciones que equivalen al sesenta y cinco por ciento del capital pagado, a favor de Sonia Yubana Rodas Flores, las doscientos cincuenta y nueve participaciones. Luego de esta transferencia el cedente es propietario de una participación en la Compañía. **CUARTA.- PRECIO Y PAGO.-** El precio pactado para esta cesión es el de doscientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, por la venta de las doscientas cincuenta y nueve participaciones, dinero que el cedente declara haberlo recibido de manos del cesionario, en efectivo, a entera satisfacción, en tal virtud, efectúa la transferencia y autoriza al cesionario para que requiera la legalización del presente instrumento por sí o por interpuesta persona. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Presente el cesionario, declara que acepta la transferencia otorgada a su favor por ser lícita, legal y convenir a sus intereses. **SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demanden esta





escritura y su legalización, serán de cuenta del cesionario SONIA YUBANA RODAS FLORES, por convenio de las partes. **SEPTIMA.- DISTRIBUCION DEL CAPITAL.-** Luego de esta transferencia el capital social se halla distribuido de la siguiente forma: El Señor Johnny Esteban Ulloa Rodas, es propietario de una participación (uno por ciento); La Dra. Sonia Yubana Rodas Flores es dueña de trescientos noventa y nueve participaciones (noventa y nueve por ciento). **OCTAVA.- HABILITANTES.-** Se acompaña copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha trece de noviembre del dos mil diez y siete, con el consentimiento unánime del capital social, donde consta las condiciones de autorización para que ceda al cesionario sus participaciones que posee en la compañía. La presente escritura se halla exenta del pago de impuestos (D.S. 733,22-08-75 pub. R.O. ochocientos setenta y ocho del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo a fin de que este contrato tenga plena validez y surta los efectos legales deseados".- A CONTINUACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES





-HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Yubana Rodas Flores, Abogada profesional con matrícula número mil setecientos dieciséis del Colegio de Abogados del Azuay.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual DOY FE.-

[Handwritten signature]

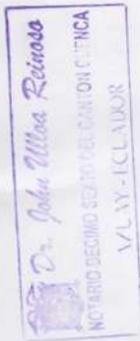
JOHNNY ESTEBAN ULLOA RODAS.

C.C: 010307409-2

[Handwritten signature]

SONIA YUBANA RODAS FLORES.

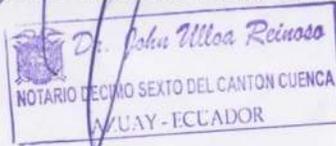
C.C: 010237682-9



DOCTOR JOHN ULLOA REINOSO

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA.

[Large handwritten signature]





TRÁMITE NÚMERO: 3160

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14845
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	47
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA / CUENCA / 22/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIDERM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA "DISTRIDERM CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 954, EL 28/NOVIEMBRE/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 16-DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



3160



ESCRITURA PÚBLICA DE:

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"DISTRIDERM CIA. LTDA".**

OTORGADA POR: JOHNNY ESTEBAN ULLOA RODAS.

A FAVOR: SONIA YUBANA RODAS FLORES.

**CUANTIA: \$259,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA.**

DI: 3 COPIAS.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y dos días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí **DOCTOR JOHN ULLOA REINOSO, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen por una parte y como CEDENTE: **JOHNNY ESTEBAN ULLOA RODAS**, portador de la cédula de ciudadanía número 0103074092, de estado civil divorciado, domiciliado en las calles Rio Palora 10-30 y Hurtado de Mendoza, parroquia Totoracocha, perteneciente a esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, con teléfono celular número 0987218458, y correo electrónico: estebanulloar11@gmail.com; y por otra parte y como CESIONARIA comparece: **SONIA YUBANA RODAS FLORES**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0102376829, de estado civil divorciada, domiciliada en la calle De la Colina s/n y Avenida de Los Cerezos, perteneciente a la parroquia San Sebastián, en esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, con número telefónico: 074043543, correo





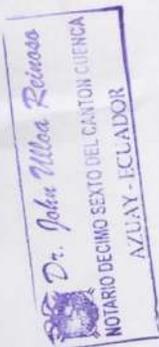
electrónico yubyrodas@hotmail.com. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces ante la Ley para celebrar todo tipo de acto y contrato, a quienes por presentarme sus cédulas de ciudadanía, luego de identificarlos de conocerlos doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido, por mí, El Notario, de los efectos y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, la misma que copiada textualmente dice:

"MINUTA. Señor Notario: En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública que contenga una CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía DISTRIDERM CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

OTORGANTES: Comparecen a la celebración del presente instrumento público las siguientes personas, por una parte el **Señor Johnny Esteban Ulloa Rodas**, divorciado, en calidad de Cedente; y por otra, la **Doctora Sonia Yubana Rodas Flores**, divorciada, en calidad de Cesionario, domiciliados en la ciudad de Cuenca; todos ecuatorianos, mayores de edad y capaces ante la ley. **PRIMERA. ANTECEDENTES.-** La Compañía DISTRIDERM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Quinta del Cantón Loja, Doctor Galo Castro Muñoz, el trece de julio del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón del mismo Cantón, el veinte y dos de agosto del dos mil once. Que mediante Escritura Pública celebrada en fecha tres de octubre del dos mil catorce, ante la Notaría Primera del cantón El Pan, Doctor John Ulloa Reinoso, se realizó un cambio de domicilio y reforma de los estatutos de la compañía DISTRIDERM CIA .LTDA., debidamente marginada en el Registro Mercantil del cantón Loja, en fecha siete de noviembre del dos mil catorce; e inscrita en el



Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca en fecha veinte y ocho de Noviembre del dos mil catorce. El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. **SEGUNDA. AUTORIZACIÓN.-** La Junta Extraordinaria de socios de la Compañía DISTRIDERM CIA. LTDA., reunida en su local social el trece de noviembre del dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad: Autorizar al Señor Johnny Esteban Ulloa Rodas a que transfiera las doscientos cincuenta y nueve participaciones a la Doctora Sonia Yubana Rodas Flores, socia de la empresa. Para el efecto y como habilitante se acompaña el Acta de Junta Extraordinaria en referencia. **TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el cedente, tiene a bien transferir, irrestrictamente, de la totalidad de sus doscientas sesenta participaciones que equivalen al sesenta y cinco por ciento del capital pagado, a favor de Sonia Yubana Rodas Flores, las doscientos cincuenta y nueve participaciones. Luego de esta transferencia el cedente es propietario de una participación en la Compañía. **CUARTA.- PRECIO Y PAGO.-** El precio pactado para esta cesión es el de doscientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, por la venta de las doscientas cincuenta y nueve participaciones, dinero que el cedente declara haberlo recibido de manos del cesionario, en efectivo, a entera satisfacción, en tal virtud, efectúa la transferencia y autoriza al cesionario para que requiera la legalización del presente instrumento por sí o por interpuesta persona. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Presente el cesionario, declara que acepta la transferencia otorgada a su favor por ser lícita, legal y convenir a sus intereses. **SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demanden esta





-HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Yubana Rodas Flores, Abogada profesional con matrícula número mil setecientos dieciséis del Colegio de Abogados del Azuay.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual DOY FE.-

[Handwritten signature]

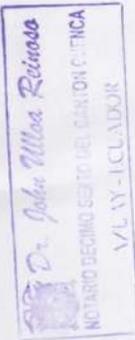
JOHNNY ESTEBAN ULLOA RODAS.

C.C: 010307409-2

[Handwritten signature]

SONIA YUBANA RODAS FLORES.

C.C: 010237682-9



DOCTOR JOHN ULLOA REINOSO

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA.

[Large handwritten signature]



ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE VENTA DE PARTICIPACIONES



En la ciudad de Cuenca, a los trece días del mes de noviembre del dos mil diez y siete, en el domicilio social de la empresa DISTRIDERM CIA. LTDA., situada en las calles Río Palora 10-30 y Hurtado de Mendoza, siendo las 11:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de la sociedad, actuando como Presidente la Dra. Yubana Rodas y como Secretario el Sr. Esteban Ulloa, ambos socios de la compañía.

Se hallan presentes en la reunión la totalidad de los socios (2), que poseen el sesenta y cinco por ciento (65%) y (35%) de acciones respectivamente, que representan el cien por ciento (100%) del capital social, por lo cual la Junta se considera válidamente constituida.

Los siguientes participacionistas de DISTRIDERM CIA. LTDA.:

JHONNY ESTEBAN ULLLOA RODAS, titular de DOSCIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES. Y SONIA YUBANA RODAS FLORES, titular de CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES.

Todas las participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR CADA UNA. Seguidamente de común acuerdo se aprobó tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la venta de participaciones del Sr. Johnny Esteban Ulloa Rodas a favor del cesionario Doctora Sonia Yubana Rodas Flores.
- 2.- Estudio de la conveniencia de efectuar la venta de participaciones.
- 3.- Aprobación sobre la venta de participaciones.
- 4.- Lectura y Suscripción.

PRIMERO. Estudio de la conveniencia de efectuar la venta de participaciones del señor Jhonny Esteban Ulloa Rodas a favor del cesionario Dra. Sonia Yubana Rodas Flores.

El señor Jhonny Esteban Ulloa Rodas, expone cuales son los motivos que le impulsan a creer necesaria la venta de sus participaciones en la empresa:

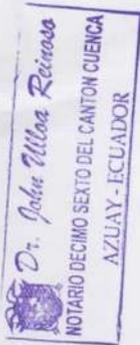
- Intereses Personales y Económicos que no le permiten cumplir con las exigencias económicas que requiere la compañía.

La Dra. Sonia Yubana Rodas Flores propone la compra de las participaciones, ante lo el cual el participacionista pide un precio de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS.

SEGUNDO. Estudio de la conveniencia de efectuar la venta de participaciones.

Los participacionistas analizan los siguientes aspectos:

- Es necesario una inyección de capital que el socio ha declarado estar impedido de hacerlo por asuntos personales y económicos
- La venta de participaciones se ha convertido en una necesidad para permitir el crecimiento de la empresa



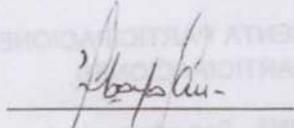


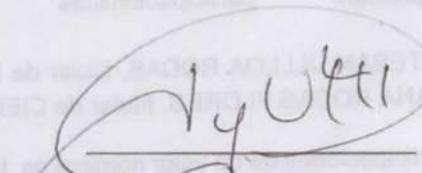
TERCERO: Aprobación, SI PROCEDE, la venta de participaciones.

Se sometió a votación, la propuesta de VENTA DE PARTICIPACIONES, quedando por unanimidad autorizado el Señor Johnny Esteban Ulloa Rodas, a que transfiera sus partes sociales.

CUARTO: Lectura y Aprobación del Acta.

Sometida a consideración de los asociados la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.


PRESIDENTE
C.C.110339027-2


SECRETARIO
C.C.010307409-2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 010307409-2



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ULLOA RODAS JOHNNY ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




Dr. John Ulloa Reinos
Notario Decimo Sexto del Canton Cuenca
Azuay-Ecuador

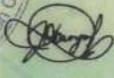
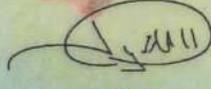
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ULLOA ULLOA ELOY GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODAS ULLOA MARIA FLORENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2017-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-23

DIRECTOR GENERAL
PRIMA DEL CEDULADO



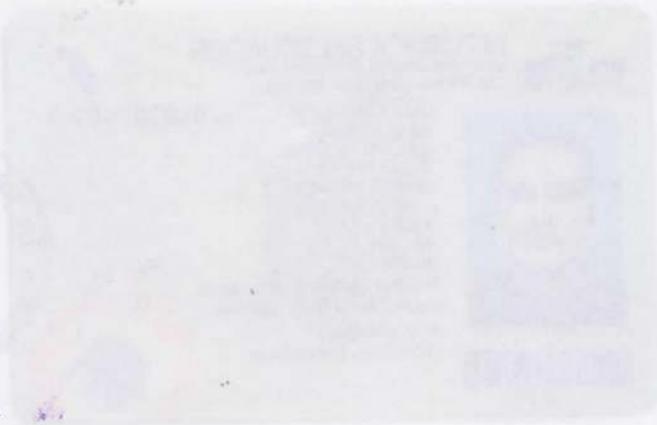
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
010307409-2 042 - 0186
ULLOA RODAS JOHNNY ESTEBAN
LOJA LOJA
SAN SEBASTIAN
1 Multa: 75.00 CostRep: 0 Tot.USD: 75.00
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00:
5461810 10/10/2017 14:34:36

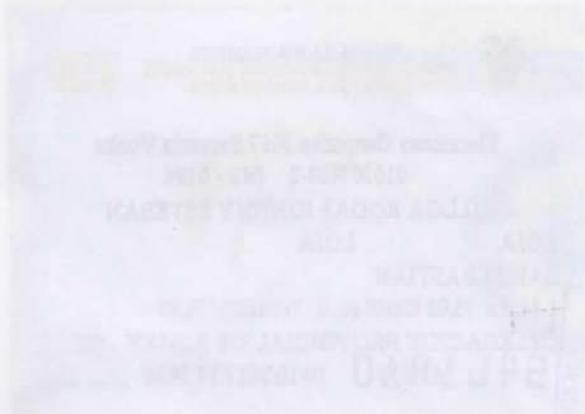



Dr. John Ulloa Reinos
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA
AZUAY - ECUADOR

Dr. John Ulloa Reinos
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA
AZUAY - ECUADOR



ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010237682-9**

RODAS FLORES SONIA YUBANA

LUGAR DE NACIMIENTO: **AZUAY CUENCA SAN SEBASTIAN**

FECHA DE NACIMIENTO: **1973-02-26**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**





Dr. John Ulloa
Notario Décimo Sexto del
Azuay-Ecuador

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **DOCTOR - LEYES**

V4333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **RODAS VALENCIA LUIS RANULFO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **FLORES PIEDAD ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2015-02-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-02-11**

000000455

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FRANJA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR

043 JUNTA No.

043 - 125 NÚMERO

0102376829 CEDULA

RODAS FLORES SONIA YUBANA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

CUENCA CANTÓN ZONA:

SAN SEBASTIAN PARROQUIA





ESPACIO
EN BLANCO

Dr. John Ulloa
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA
AZUAY - ECUADOR

ESPACIO
EN BLANCO



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103074092

Nombres del ciudadano: ULLOA RODAS JOHNNY ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ULLOA ULLOA ELOY GONZALO

Nombres de la madre: RODAS ULLOA MARIA FLORENCIA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MISHEL CAROLINA PAZ BARBA - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA



Dr. John Ulloa Reinoso
NOTARIO DECANO SEXTO DEL CANTON CUENCA
AZUAY - ECUADOR

N° de certificado: 170-071-74470



170-071-74470

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103074092
Nombre: ULLOA RODAS JOHNNY ESTEBAN



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: MISHEL CAROLINA PAZ BARBA - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 179-071-74475



179-071-74475





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102376829

Nombres del ciudadano: RODAS FLORES SONIA YUBANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

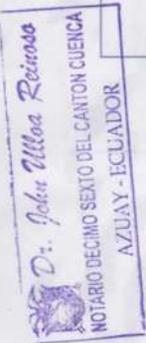
Nombres del padre: RODAS VALENCIA LUIS RANULFO

Nombres de la madre: FLORES PIEDAD ISABEL

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MISHEL CAROLINA PAZ BARBA - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 170-071-74494



170-071-74494

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0102376829
Nombre: RODAS FLORES SONIA YUBANA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: MISHEL CAROLINA PAZ BARBA - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLOS CONFIERO
ESTA *Primer* COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL MIE... DE LA CELEBRACIÓN.
Dr. Johan Ulloa Remoso
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA
AZUAY-ECUADOR



N° de certificado: 179-071-74499



179-071-74499





Factura: 001-001-000018847



20170101016P01791

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:	20170101016P01791						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ULLOA RODAS JOHNNY ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103074092	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODAS FLORES SONIA YUBANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102376829	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	259.00						

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA



2017 11 01 05 002356

RAZON: Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la escritura pública de Transferencia de Participaciones, celebrada el veintidós de Noviembre del dos mil diecisiete ante el Notario Décimo Sexto del cantón Cuenca, en la que el señor Johnny Esteban Ulloa Rodas transfiere a favor de Sonia Yubana Rodas Flores, la totalidad de sus 260 participaciones, en la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DISTRIDERM CIA. LTDA." celebrada en la Notaria Quinta de Loja, el trece de julio del dos mil once.-

Loja, 24 de Noviembre del 2017


Dr. Rodria Palacios S
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA

